Bucaramanga,

CDMB_11539
11/06/2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ
Secretaria de Infraestructura Municipal (E)
secretariainfraestructura@bucaramanga.gov.co
respuestasinfraestru@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Doctor
DIDIER AUGUSTO RODRIGUEZ LEÓN
Oficina de Gestión del Riesgo de Bucaramanga
contactenos@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Ingeniera
MERCEDES CAMARGO VELANDIA
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga,
subsecretariadeambiente@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga

ASUNTO: Atención al radicado de entrada CDMB No. **11202** del 26 de mayo de 2026, *"Solicitud de evaluación silvicultural y permisos de tala por riesgo asociado a las obras de mitigación (Contrato 098 de 2025) barrio Cristal Bajo del municipio de Bucaramanga"*

Cordial saludo:

Conforme a las competencias establecidas por Ley a esta autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, acusa recibido del comunicado del asunto y da respuesta a la solicitud, así:

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL:	**DIDIER AUGUSTO RODRIGUEZ LEÓN** Oficina de Gestión del Riesgo de Bucaramanga
CORREO ELECTRÓNICO:	cagomezm@bucaramanga.gov.co
MUNICIPIO:	Bucaramanga, Santander
DIRECCIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD:	Barrio Cristal Bajo, en cercanía a la quebrada La Cuellar
PERMISO SOLICITADO:	Solicitud de evaluación silvicultural y permisos de tala por riesgo

RADICADO	Se solicita la verificación de varios individuos arbóreos que representan un riesgo para el personal de obra y la infraestructura, nos permitimos informar que personal técnico adscrito al Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (AMGRD) de la Alcaldía de Bucaramanga llevó a cabo una visita de inspección ocular el día 25 de mayo de 2026. Lo anterior, con el propósito de evaluar el escenario de riesgo y dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Luis Fernando Quiñonez (Alcaldía Bucaramanga), Nicolás Quintero (Consorcio Gaviones)
NOMBRE DE QUIEN HACE LA VISITA:	Lucy Raquel Oviedo Gómez – Ing Forestal – SURYT Jenny Lorena Avella Rincón– Profesional Universitario (E) – SURYT

1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo con lo expuesto en el radicado del asunto y la solicitud realizada en la sesión Extraordinaria de la Comisión Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Bucaramanga llevada a cabo el día 4 de junio de 2026, funcionarios de la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT realizaron visita de inspección ocular el día 5 de junio de 2026, en las coordenadas **N: 7°4'14,910'', W: 73°7'21,884"** del Barrio Cristal Bajo del municipio de Bucaramanga (Figura 1 y 2).

Teniendo en cuenta el registro fotográfico y coordenadas relacionadas en el radicado del asunto, se contó con el acompañamiento del delegado de la Alcaldía y el Consorcio Gaviones, para lo cual, se procedió a realizar inspección ocular al talud aledaño al barrio Cristal Bajo y margen izquierda aguas debajo de la quebrada La Cuellar. Los Ingenieros manifestaron que esta obra es de mitigación por calamidad pública, la cual cuenta con *Resolución de Aprovechamiento Forestal (0548-2025 y 1475-2025) y Ocupación de Cauce (0233-2025);* los árboles objeto de la petición, se encuentran en el área de influencia de la obra y se requiere intervenir por riesgo de volcamiento, debido a su gran altura y presentar socavación, lo cual podría afectar a residentes, infraestructura, viviendas y ocasionando obstrucción del agua, lo cual aumenta riesgo de inundación a las viviendas (Foto 1 y 2).

Fotografía No. 1	Fotografía No. 2
	

Fotografía N° 1 y 2. *Registro fotográfico tomado el día de la visita de inspección Cristal Bajo*
Fuente. *CDMB*

1. DESARROLLO DE LA VISITA

Se realizó inspección ocular al sitio de ubicación de cuatro (4) caracolíes (*Anacardium excelsum*) y un (1) caimito (*Chrisopyllum cainito*); los cinco (5) árboles presentan altura total entre 9 a 16 metros, diámetro entre 0,14 y 0,89 metros y buen estado fitosanitario. Estos individuos arbóreos se encuentran en talud cercano de la fuente hídrica, a menos de un metro entre ellos, ocasionando sobrepeso en el terreno, en el cual se observa material suelto y socavación en el sector (Fotos 3 a 6).

Fotografía No 3	Fotografía No 4
	
Fotografía No 5	Fotografía No 6
	

Fotografía N° 3 a 6. *Detalles de los árboles inspeccionados, barrio Cristal Bajo.* ***Fuente.*** *CDMB*

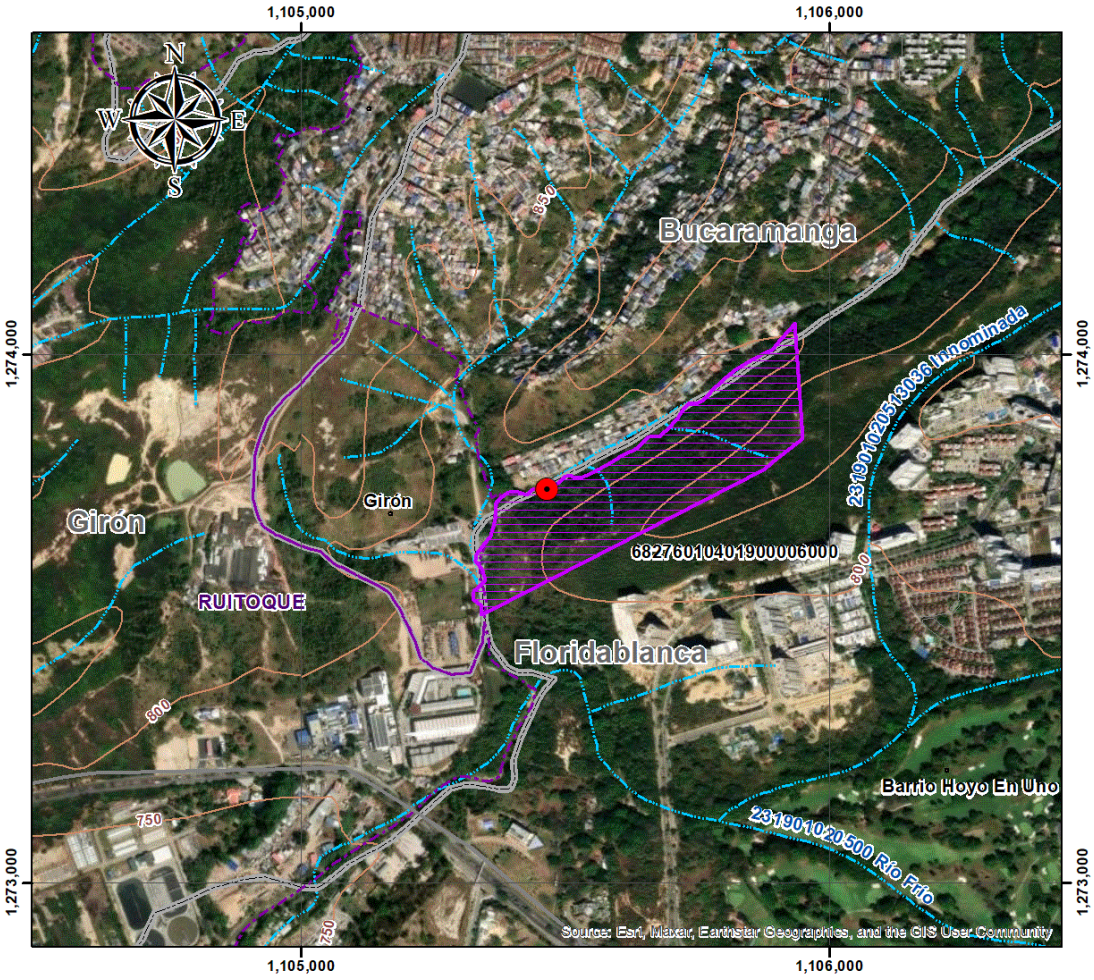

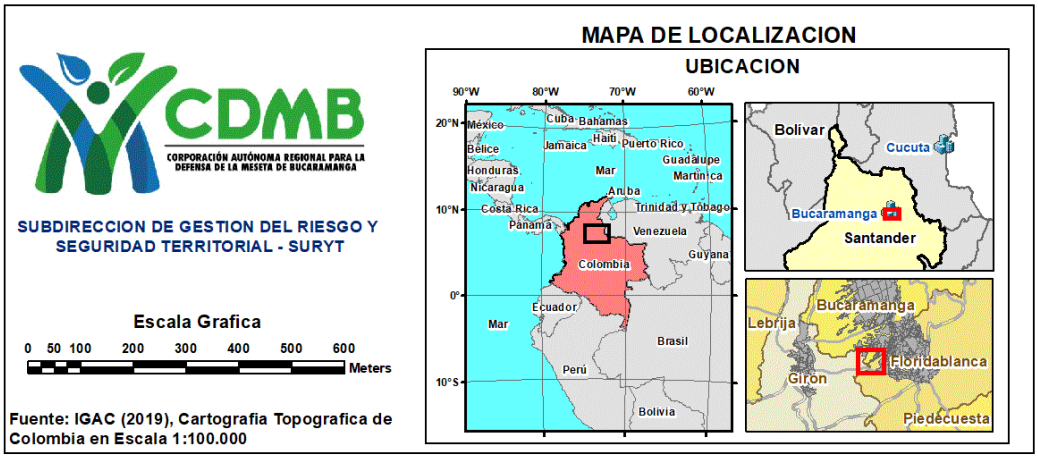

Figura No. 1. Localización del sitio visitado. **Fuente:** Topografía IGAC en escala 1:25.000.

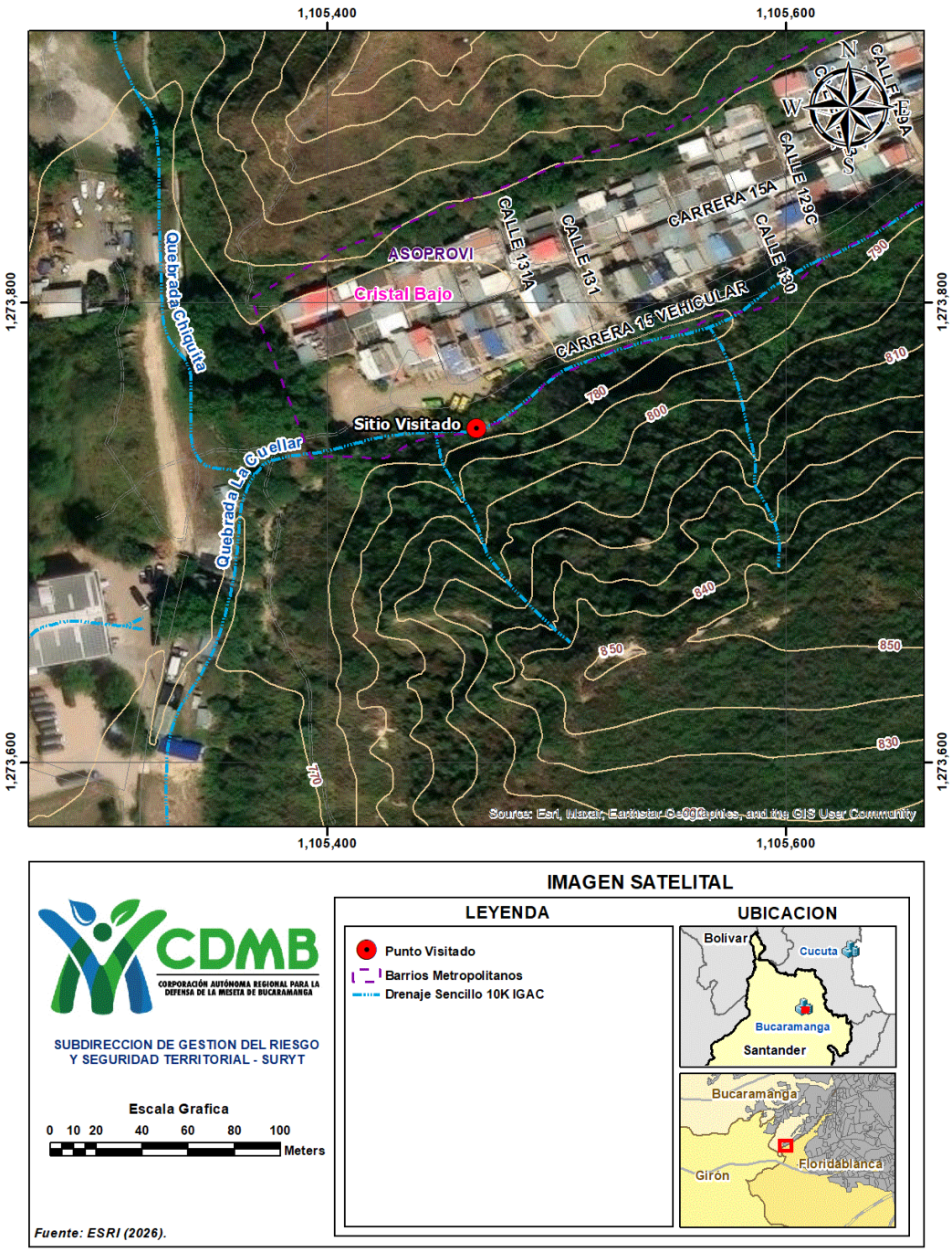

Figura No. 2. Imagen satelital con detalle del sector visitado. **Fuente:** ESRI (2026).

Con el fin de verificar las condiciones de la zona donde se encuentran los individuos arbóreos, se realiza una descripción de las características geológicas, geomorfológicas y geotécnicas del lugar.

2. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS / GEOMORFOLÓGICAS / GEOTÉCNICAS / AMBIENTALES

2.1. GEOLOGIA

El área de estudio se encuentra ubicada en la provincia fisiográfica y tectónica de la Cordillera Oriental (Royero & Clavijo, 2001). En el departamento de Santander, en el sector occidental de la Cordillera Oriental se presentan los siguientes tipos principales de rocas (Ward *et. al*., 1977; Royero & Clavijo, 2001):

1) Basamento metamórfico de edad proterozoico (*Neis de Bucaramanga*, *Ortoneis de Berlín*) y rocas metasedimentarias paleozoicas (*Formación Silgará*).
2) Granitoides de edad paleozoico (*Granito de Durania*) y mesozoico (*Grupo Plutónico de Santander*).
3) Cubierta sedimentaria paleozoica (formaciones *Floresta, Diamante*), triásica (*Formación Tiburón*), jurásica (Formaciones *Bocas, Jordán* y *Girón*), cretácica (formaciones *Tambor*, *Rosablanca*, *Paja*, *Tablazo*, *Simití*, *La Luna*, y *Umir*) y terciaria (formaciones *Lisama*, *La Paz*, *Esmeralda*, *Mugrosa*, *Colorado*, y *Grupo Real*).
4) Depósitos inconsolidados cuaternarios (*Grupo Mesa*, *Depósitos Glaciales*, *Depósitos de Terraza & Cono de Deyección*, *Deposito de Coluvión*, y *Depósitos Aluviales*).

De acuerdo con la cartografía geológica semidetallada en escala 1:25.000 del Servicio Geológico Colombiano (Ingeominas, 2001), en el sitio visitado se presentan unidad inconsolidada denominada *Depósitos Aluviales de Cauce y Llanura de Inundación (Qal)*. En el sector de interés y áreas circundantes están expuestas las siguientes unidades geológicas (Ingeominas, 2001; Royero & Clavijo, 2001; Ward *et. al*., 1973, Rodríguez *et. al*., 2017) (**Figura No. 3**):

Formación Bucaramanga: depósito sedimentario inconsolidado de edad cuaternaria, sobre el cual se ubica el área urbana de la ciudad de Bucaramanga. Morfológicamente corresponde a un abanico aluvial erosionado, acumulado en una depresión tectónica, posiblemente originado por el aporte sedimentario del Rio Suratá. La unidad se depositó en ambiente fluvial, con alternancia de sedimentos de conos de deyección, flujos de escombros, de canal y lagunares. La unidad se divide de base a tope en los siguientes miembros:

1) *Miembro Órganos* (espesor máximo 180 m): secuencia monótona de gravas de guijarros y bloques polimícticas, y arenas conglomeráticas, clasto-soportadas y matriz-soportadas, con matriz arcillosa de color pardo amarillento, con alternancia de capas y lentes de limos arenosos, con variaciones laterales y verticales en composición y textura. Cantos redondeados a subredondeados, constituidos principalmente por fragmentos de areniscas silíceas de grano medio, y, en menor proporción, rocas ígneas plutónicas félsicas, neis micáceo, arenisca lodosa de grano fino rojizas, micas, cuarzo lechoso, liditas y chert. Ambiente sedimentario corresponde a la parte proximal y media del Abanico de Bucaramanga, con alternancia de depósitos de flujos de escombros, flujos torrenciales y de canal. Deposito caracterizado por ser fácilmente erodable por la acción de las aguas de escorrentía, formando surcos, cárcavas y “tierras malas” (estoraques). Posible edad de Pleistoceno Medio.

2) *Miembro Finos* (Espesor promedio 15 m): capa lenticular horizontal extensa, relativamente continua, constituida por la alternancia de capas de arcilla limosa de color gris y verde, arena limosa y limo arenoso de color pardo amarillento. Niveles de geometría tabular a lenticular, con estratificación plano paralela, inclinada y ondulosa. La unidad se subdivide en dos conjuntos: a) *Conjunto Arcilloso* (base): deposito arcillo-limoso masivo, de colores grises a verdes, con estratificación plano paralela, con espesor variable; b) *Conjunto Arenoso* (tope): alternancia de niveles areno-limosos con capas limo-arenosas arcósicas, de colores amarillento a pardo amarillento y gris verdoso. Ambiente sedimentario aluvial en área intercanal de baja energía, poco profunda, con escasas intercalaciones de facies arenosas de flujos de escombros. Constituye una unidad de baja permeabilidad, expresado topográficamente como escarpes de erosión.

3) *Miembro Gravoso* (Espesor de 8 a 30 m): depósitos con grado de meteorización medio a alto, constituido por niveles gravosos, gravo-arenosos y gravo-lodosos, de color pardo rojizo y ocre, comúnmente matriz-soportado y localmente clasto-soportado. Cantos de tamaño guijarro y bloque, subangulares a subredondeados, compuestos por fragmentos de rocas ígneas y metamórficas del Macizo de Santander, y areniscas cuarzosas, areniscas limosas y limolitas derivadas de las formaciones *Jordán* y *Girón*. Matriz compuesta por arena de grano medio, arcillosa y limosa de color rojo y amarillo, de composición cuarzo-feldespática micácea, de consistencia media y baja cohesión. Ambiente de sedimentación aluvial dominado por flujos de escombros. Unidad expresada morfológicamente como escarpes y colinas suaves con drenaje dendrítico. La parte superior del depósito se caracteriza por su escasa compactación y buena permeabilidad.

4) *Miembro Limos Rojos*: depósitos de arenas arcillosas gravosas y limos de color pardo rojizo, con presencia esporádica de bloques angulares de areniscas típicamente meteorizados. Ambiente de sedimentación aluvial dominado por flujos de lodo, junto con caída de bloques derivados del frente de erosión del Macizo de Santander. La parte más superficial de la unidad se encuentra altamente meteorizado, localmente con niveles de oxidación con mayor grado de compactación y resistencia a la erosión. Morfológicamente constituye la superficie semiplana del Abanico de Bucaramanga.

Depósitos Aluviales de Cauce y Llanura de Inundación (Qal): depósitos compuestos por fragmentos y granulometría muy variable, presentes en toda la red hidrográfica que se desarrolla al occidente del Macizo de Santander. Armazón constituido por fragmentos de areniscas silíceas, conglomerados, cuarcitas, lodolitas, granito, granodiorita, diorita, gabro, neis y esquistos, en matriz areno lodosa. Las principales acumulaciones están localizadas en los valles y llanuras de inundación de los ríos de Oro, Suratá, Frio y El Hato, además de sus quebradas tributarias como la Iglesia, Zapamanga, Suratoque y Aranzoque.

Depósitos Aluviales de Terrazas Bajas (Qal1): depósitos de arenas, arenas limosas y gravas constituidos por un armazón de cantos subredondeados a redondeados, conformada por fragmentos de areniscas cuarzosas, rocas ígneas y metamórficas, y cuarzo lechoso. Dichos depósitos corresponden a niveles máximos de inundación alcanzados por las crecientes extraordinarias actuales. En el municipio de Floridablanca (barrios Bucarica y Lagos II), la terraza está conformada por depósitos aluviales de gravas arenosas y arenas gravosas, originados por sedimentación por flujos torrenciales y flujos de escombros, transportados a lo largo del Rio Frio en época reciente.

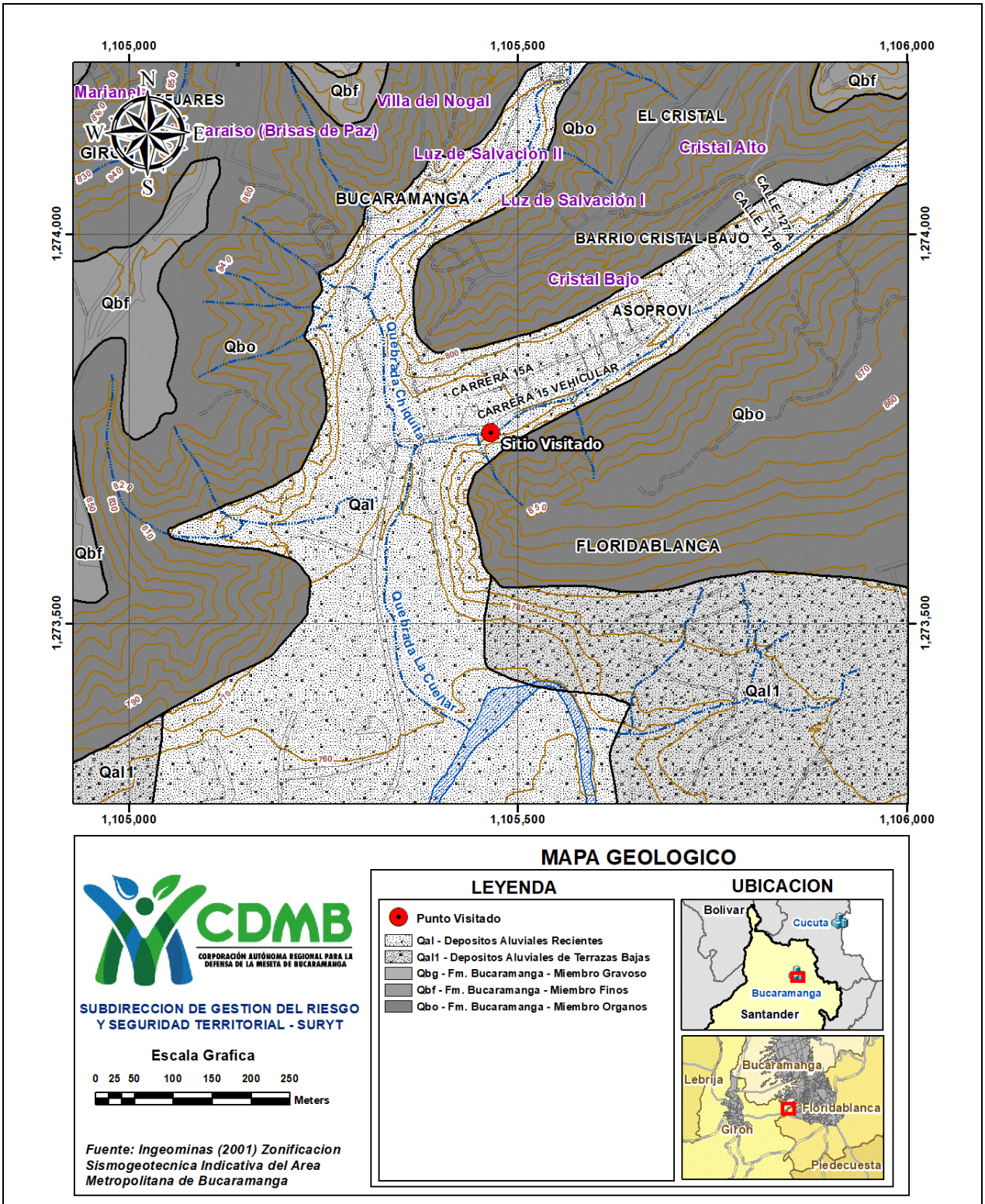

Figura No. 3. Mapa geológico regional del área de estudio. **Fuente:** Ingeominas. (2001).

2.2. GEOMORFOLOGÍA

De acuerdo con la cartografía geomorfológica regional en escala 1:100.000 de la plancha 120 Bucaramanga del Servicio Geológico Colombiano (2015), el sitio visitado se localiza en la geoforma *ladera erosiva* (Dle). A continuación, se describe brevemente la geoforma mencionada (**Figura No. 4**):

Ladera Erosiva* (Dle)*: superficie de terreno con pendientes muy inclinadas a escarpadas, longitudes moderadas a extremadamente largas, de forma plana, cóncava y convexa, con patrón de drenaje dendrítico a subparalelo. Se presentan procesos erosivos intensos (surcos y cárcavas) y esporádicamente deslizamientos traslacionales que involucran materiales de roca o suelo.

2.3 ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA

De acuerdo con la zonificación geotécnica del estudio *Zonificación Sismogeotécnica Indicativa del Área Metropolitana de Bucaramanga* del Servicio Geológico Colombiano, el área del incendio se encuentra principalmente ubicada en la *zona 4B*, *Miembro Organos Afectado por Procesos Erosivos* (Ingeominas, 2001) (**Figura No. 5**).

La *zona 4B* comprende gran parte de las zonas erosionadas del abanico-terraza de Bucaramanga, caracterizado por laderas en terrenos altamente disectados, con red de drenaje natural de alta densidad con patrón dendrítico y paralelo, con geoformas asociadas de cárcavas y depresiones limitadas por colinas alargadas, localmente con erosión intensa (*Bad Lands*). Litológicamente se encuentra constituida por los miembros *Organos* y *Finos* de la *Formación Bucaramanga* (Ingeominas, 2001).

Desde el punto de vista geotécnico, la *Zona 4B,* se caracteriza por suelos subsuperficiales con textura de grava areno-arcillosa, correspondientes al *Miembro Órganos*. En la mayoría de los casos se presentan niveles freáticos profundos o acuíferos colgados sobre el basamento del *Miembro Organos*. El principal problema geotécnico es la amenaza por procesos de erosión activa muy intensos, lo cual no es posible de estabilizar con obras normales de ingeniería (Ingeominas, 2001).

Para la *Zona 4B*, el Servicio Geológico Colombiano (Ingeominas, 2001) plantea las siguientes observaciones especiales:

1) Las características geológicas, geotécnicas y morfológicas de estas áreas no permiten garantizar la estabilidad de proyectos de desarrollo urbano. Por lo tanto, cualquier edificación u obra de infraestructura ubicado en esta área, contribuiría a magnificar el proceso erosivo.

2) Se recomienda diseñar e implementar un programa para el establecimiento de cobertura vegetal protectora en toda el área afectada por procesos de erosión.

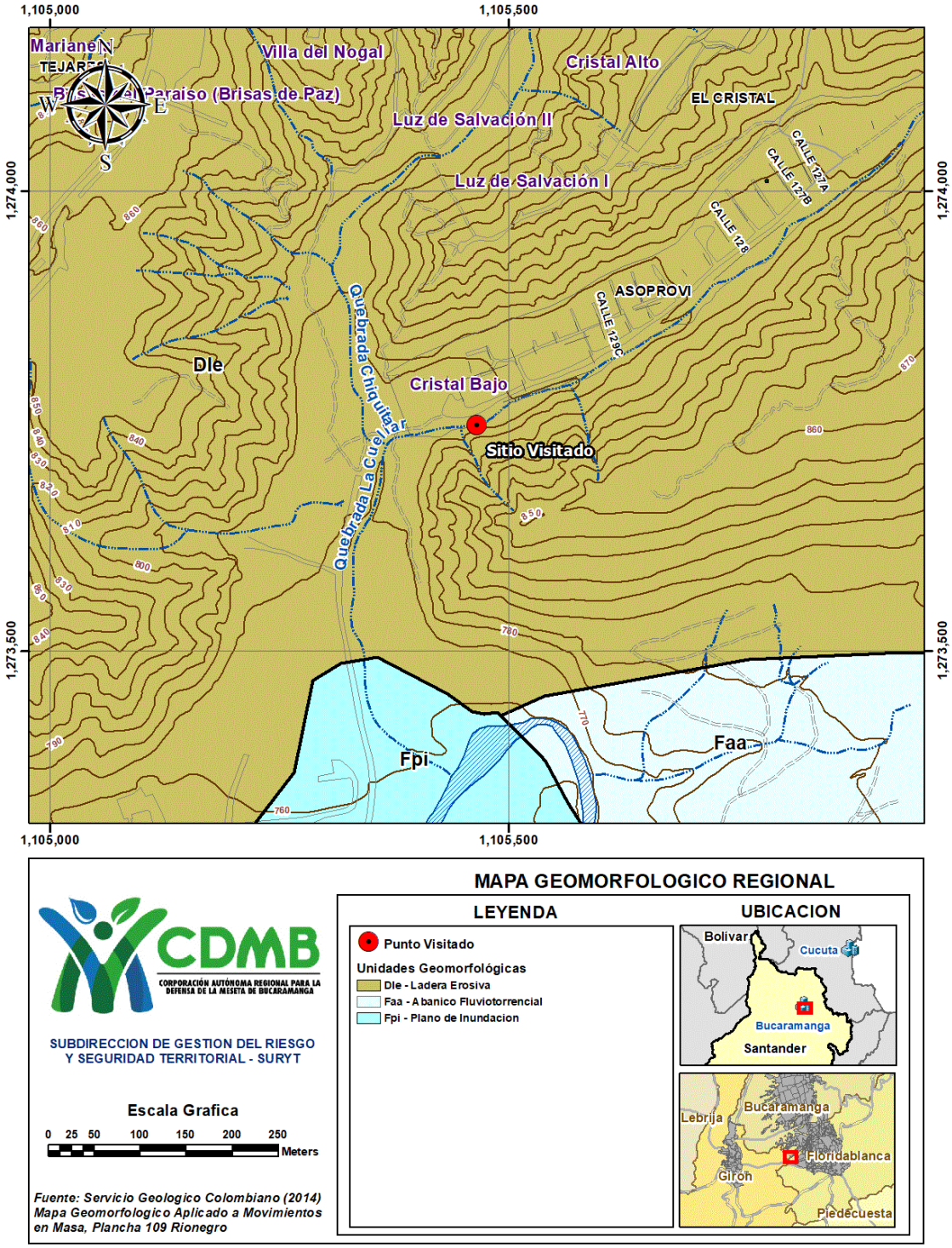

Figura No. 4. Mapa geomorfológico regional del área de estudio. **Fuente:** Servicio g (2007, 2009).

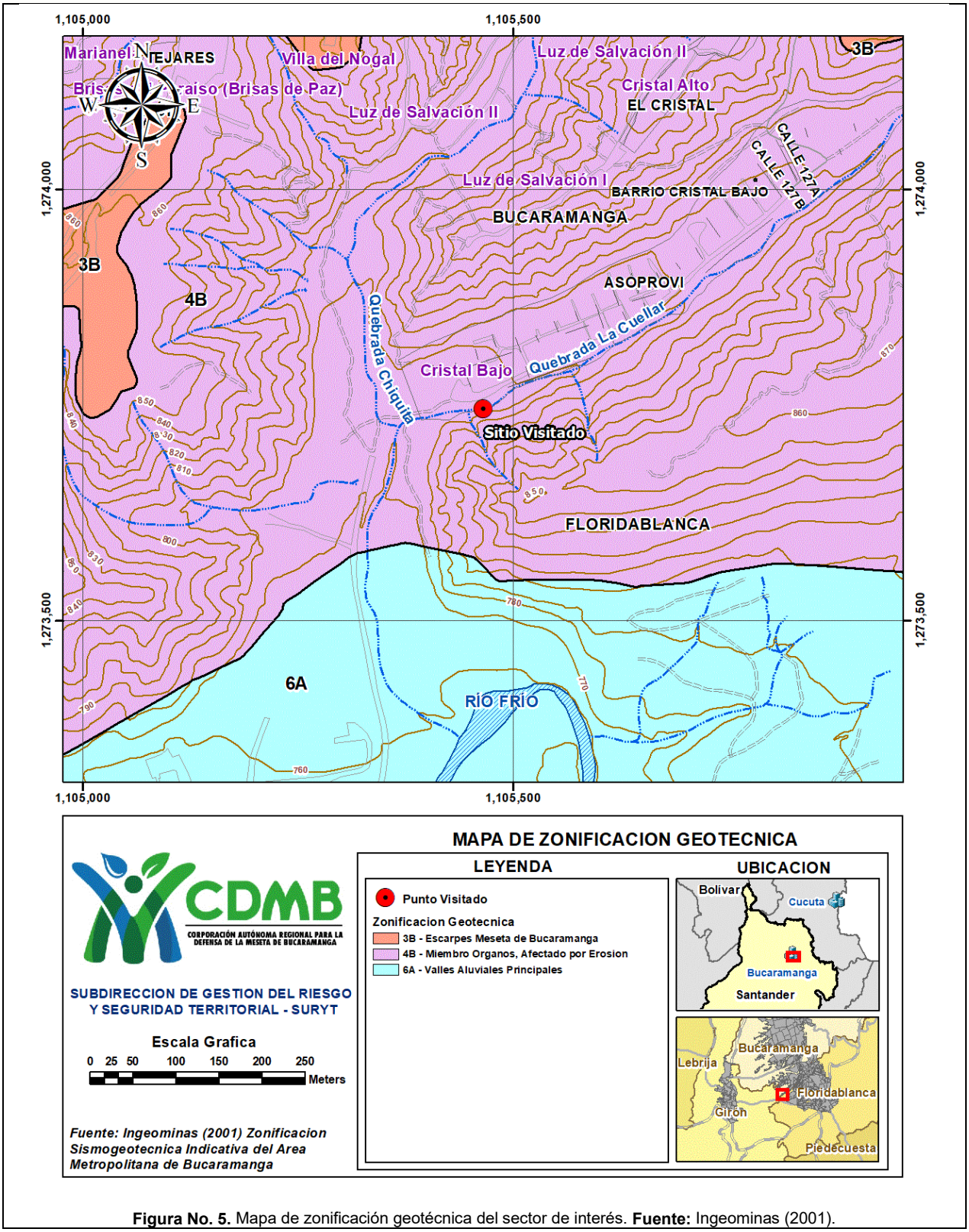

Figura No. 5. Mapa de zonificación geotécnica del sector de interés. **Fuente:** Ingeominas (2001).

2.4 ZONIFICACION AMBIENTAL Y COBERTURA DE LA TIERRA

De acuerdo con la zonificación ambiental del del POMCA del Rio Alto Lebrija, adoptado mediante Resolución CDMB No. 0392 de julio 17 de 2020, el sitio visitado se encuentra ubicado en la zona general de uso público del DRMI Bucaramanga (C-06), donde la cobertura de la tierra corresponde a "*arbustal abierto"* (3222) (**Figura No. 6** y **7**).

3. ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZA

3.1. ZONIFICACION DE LA AMENAZA

Según la cartografía de amenaza relativa por movimientos en masa en escala 1:100.000 de las planchas 120 del Servicio Geológico Colombiano (2015), el sitio visitado y laderas adyacentes se encuentran ubicados en áreas categorizadas como *amenaza alta* (**Figura No. 8**). A continuación, se describen brevemente las características principales de las áreas con amenaza media y alta (Servicio Geológico Colombiano, 2015).

Amenaza Media:

se presenta en zonas con baja pendiente con susceptibilidad baja a media a los movimientos en masa. Comprende zonas con geoformas de origen denudacional y fluvial, constituidas por rocas sedimentarias y depósitos aluviales. Las lluvias máximas diarias oscilan entre 50-150 mm, precipitaciones medias anuales varían entre 1000 y 3000 mm, con condiciones de sismicidad caracterizadas por aceleraciones máximas horizontales en roca, estimadas en 150-300 cm/s^2. Los procesos morfodinámicos predominantes incluyen movimientos en masa de tipo caída, flujos y deslizamientos de tierra y detritos, junto con erosión en surcos y cárcavas. Los procesos en mención pueden generar destrucción parcial o total de viviendas, cultivos y/o obras de infraestructura.

Amenaza Alta:

comprende áreas con susceptibilidad media y alta a movimientos en masa, ubicadas principalmente al oeste de la Falla de Bucaramanga. En general, se presentan lluvias máximas diarias de 50-150 mm, precipitaciones medias anuales que fluctúan entre 1000 y 3000 mm, con condiciones de sismicidad caracterizadas por aceleraciones máximas horizontales en roca, estimadas en 150-300 cm/s^2. Los procesos morfodinámicos predominantes incluyen movimientos en masa de tipo deslizamiento traslacional, flujos de detritos, caídas de rocas, y erosión, que se presentan en geoformas de origen denudacional y estructural. Dichos procesos pueden causar daños severos, pérdidas de vidas humanas, destrucción parcial o total de obras de infraestructura, viviendas y cultivos. En parte de las áreas con amenaza alta se desarrollan actividades agropecuarias y cultivos de pastos para uso en ganadería extensiva. Se recomienda establecer adecuadas prácticas de uso y manejo del suelo, aplicación de políticas ambientales y de ordenamiento territorial orientada a reestablecer el equilibrio de las zonas inestables y recuperar la regulación de flujos y aguas superficiales y subsuperficiales, especialmente en áreas donde ha desaparecido la cobertura

vegetal.

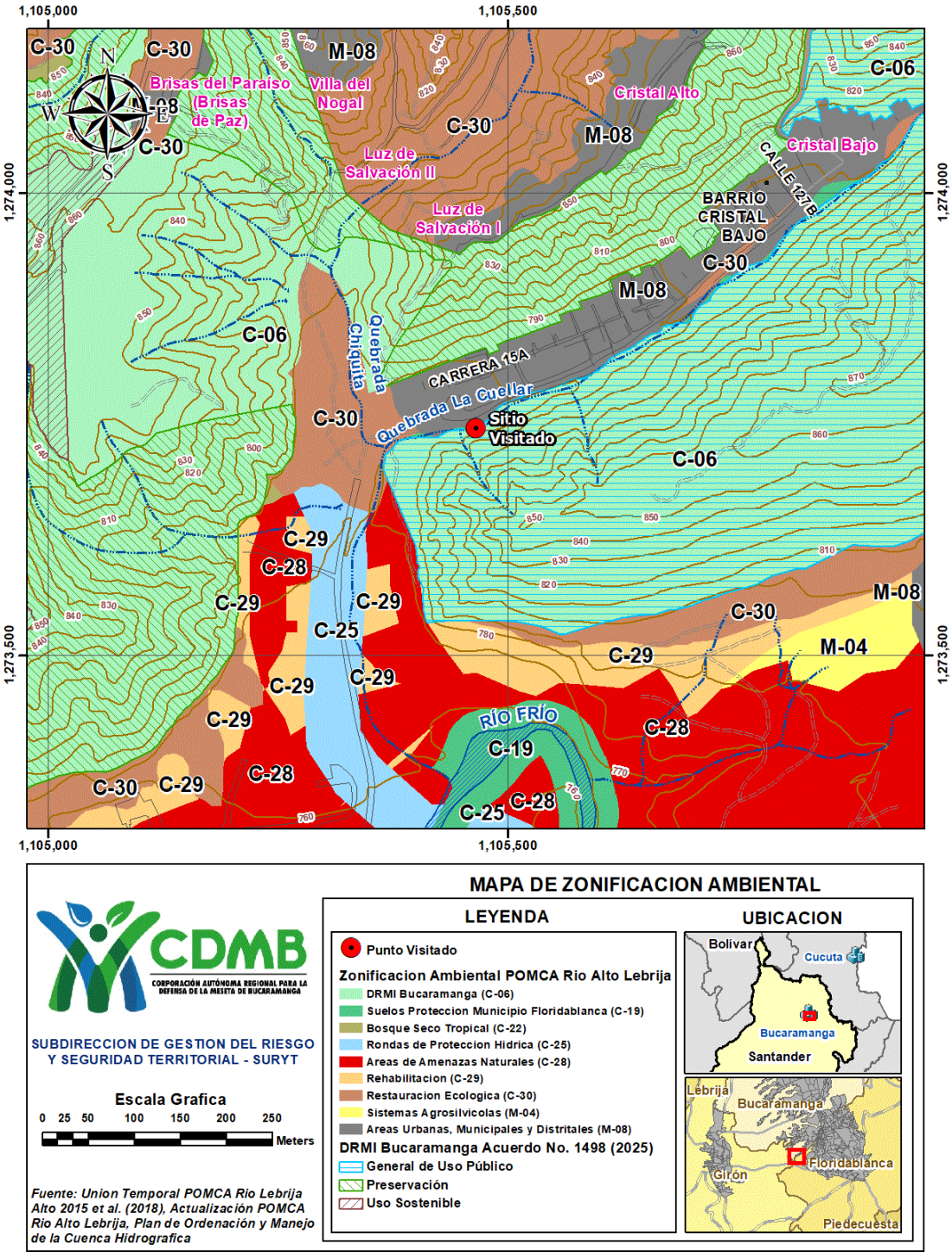

Figura No. 6. *Mapa de zonificación ambiental.* ***Fuente:*** *POMCA del Rio Alto Lebrija (CDMB, 2018).*

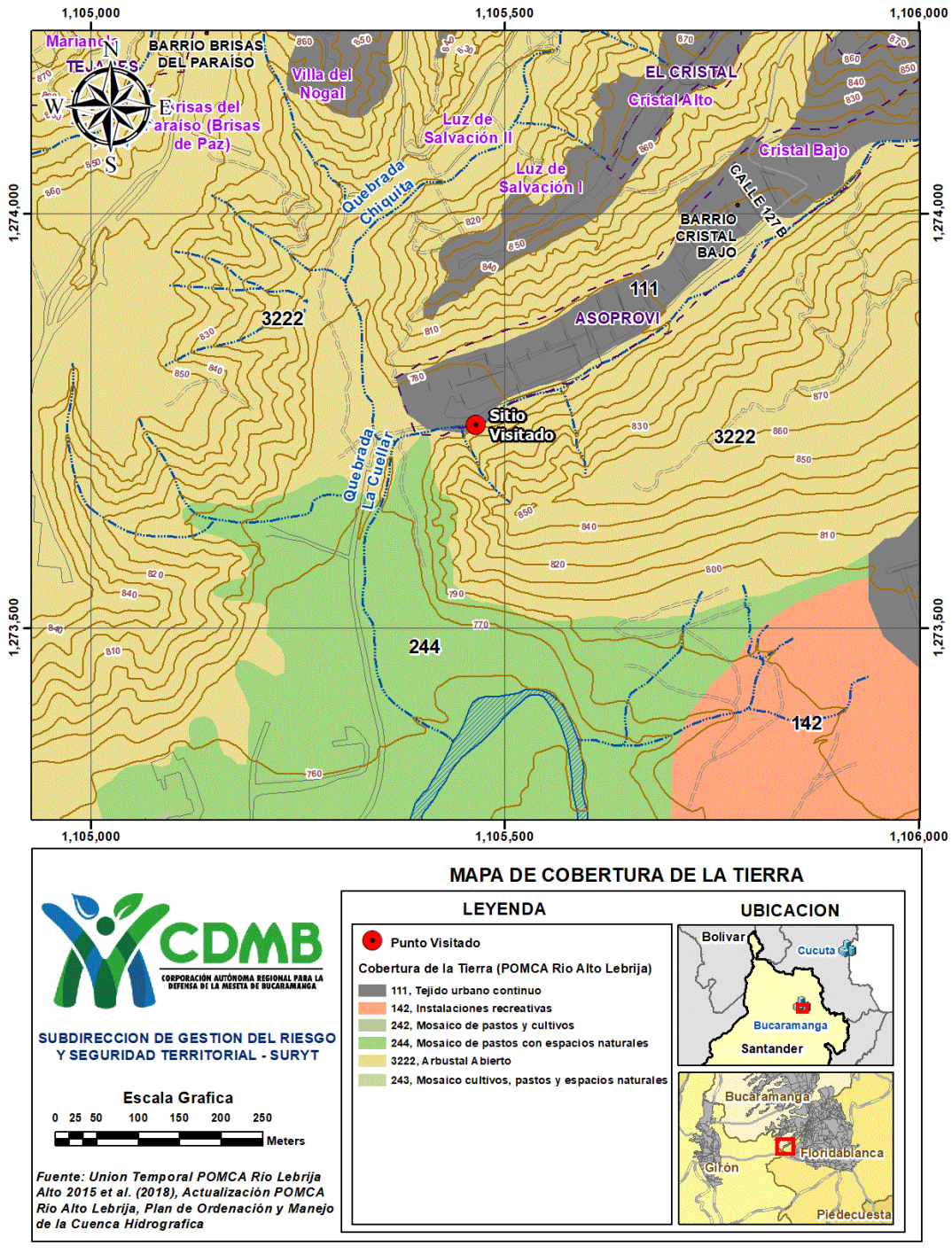

Figura No. 7. *Mapa de cobertura de la tierra. Fuente: POMCA del Rio Alto Lebrija (CDMB, 2018).*

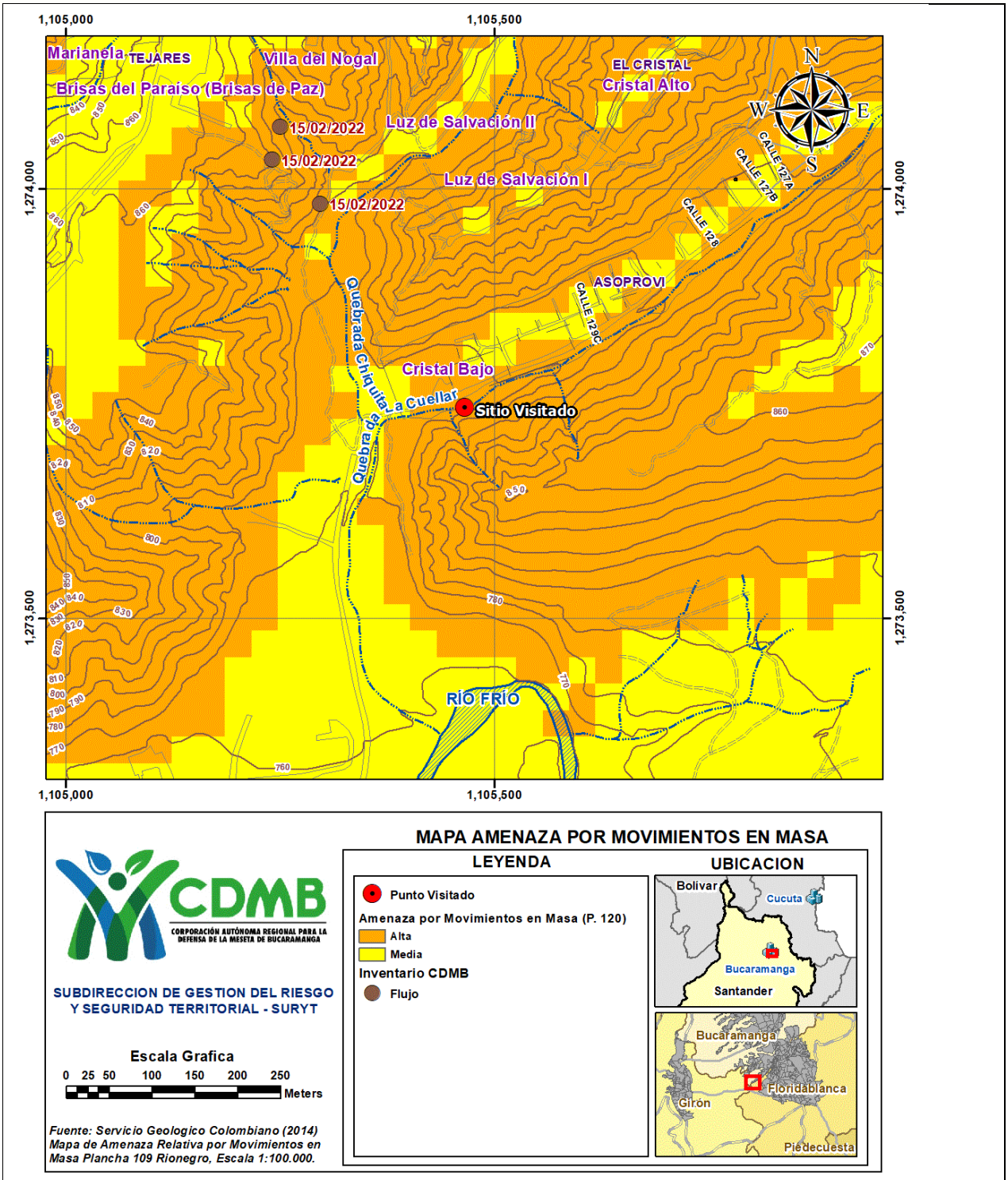

Figura No 8. Mapa de amenaza regional por movimientos en masa. **Fuente:** Servicio Geológico Colombiano (2015)

CONCLUSIÓN DE LA VISITA

En el sector visitado se indican los cinco árboles a ser intervenidos bajo el principio de **prevención y precaución de riesgo** hacia residentes, visitantes e infraestructura existente del barrio Cristal Bajo del municipio de Bucaramanga, verificando las condiciones de riesgo existentes en el lugar para residentes, peatones y comunidad en general, sumado a que ante el posible volcamiento o desprendimiento del terreno, se puede generar taponamiento del cauce (Fotos 7 y 8).

Cuatro (4) caracolíes (*Anacardium excelsum*) y un (1) caimito (*Chrisopyllum cainito*) – Tala-	
Fotografía No 7	Fotografía No 8
	

Fotografía N° 7 y 8: *Arboles inspeccionados a ser intervenidos por riesgo, barrio Cristal Bajo.* ***Fuente:*** *CDMB*

Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado, condiciones geológicas, geomorfológicas y de amenaza por movimientos en masa, donde existe un gran riesgo debido al sitio de ubicación y las dimensiones de cada uno de los 5 árboles inspeccionados, se requiere realizar, **TALA POR PREVENCIÓN Y PRECAUCIÓN DE RIESGO**. Este proceso debe llevarse a cabo de manera cuidadosa, debido a la cercanía de viviendas y fuente hídrica, por lo que se indican los siguientes puntos a tener en cuenta:

- Socializar con la comunidad la actividad y la autorización otorgada por la CDMB
- Realizar aislamiento previo del sector y evitar presencia de personas ajenas a las actividades
- El personal que va a realizar la actividad debe ser conocedor y contar con todo el

protocolo de seguridad y salud en el trabajo.
- Evitar realizar la actividad en días con altas precipitaciones
- Evitar permanencia y/o disposición de material vegetal en el cauce.

A continuación, se detallan las intervenciones que la Autoridad Ambiental **AUTORIZA**, para atender su requerimiento.

4. FAUNA

Es importante tener en cuenta que antes de iniciar las intervenciones, se deben revisar el árbol con el fin de detectar la presencia de nidos o grupos taxonómicos, los cuales deben ser reubicados en áreas cercanas con características similares, o en su defecto esperar el abandono del nido e informar a la Corporación del proceso adelantado para los grupos de fauna. Lo anterior en aras de evitar afectaciones a la fauna silvestre.

5. AUTORIZACIONES

Con lo anterior y actuando según lo dispuesto en la Ley 1523/2012, los artículos 2.2.1.1.9.3. y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015, y otras disposiciones legales orientadas a prevenir y mitigar escenarios de riesgo, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB y teniendo en cuenta las condiciones y ubicación de los individuos arbóreos, se considera que con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de la población (residentes y transeúntes) y prevenir el alto riesgo existente, de acuerdo a los *Principios de Prevención y Precaución* inferidos en el artículo 3 los numerales 2 y 8 de la Ley 1523 de 2012 y de conformidad el memorando emitido por la Coordinación del Grupo de Evaluación para la Sostenibilidad SEYCA-E-236/22, donde se expresa que la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT puede llevar a cabo la autorización de repique y tala por emergencia de árboles en riesgo de volcamiento, le informa:

SE AUTORIZA POR PREVENCIÓN Y PRECAUCIÓN:

- Tala de cuatro (4) caracolíes (*Anacardium excelsum*). En la foto 7 y 8, se presenta el perfil del árbol para su respectiva intervención.

- Tala de un (1) caimito (*Chrisopyllum cainito*). En la foto 7 y 8 se presenta el perfil del individuo arbóreo para su respectiva intervención.

Las talas deben realizarse de manera cuidadosa, teniendo en cuenta, el riesgo que los cinco árboles de buen porte, su ubicación, características del terreno y cercanía a fuente hídrica y viviendas, por consiguiente, realizar amarre de ramas antes de ser cortadas y realizar el descenso de cada una de ellas de manera cuidadosa, hasta culminar el proceso de la tala, donde debe retirarse el material vegetal resultante de manera inmediata evitando su caída en el cauce de la quebrada la Cuellar. Con el fin de dar manejo al terreno el corte más bajo no debe ser menor a 1 metro para dar manejo al retiro de la raíz, lo cual facilita el amarre para ser retirado y evitar su disposición sobre el cauce.

Los diferentes tratamientos silviculturales (tala, poda, bloqueo) no deben realizarse en días con

altas precipitaciones, debido al riesgo que se tiene por la fragilidad y condiciones del terreno, sumado a esto la cercanía a la fuente hídrica y las posibilidades de crecientes de la misma. Por consiguiente, se recomienda contar con apoyo de un Ingeniero forestal y si fuese posible de personal de bomberos del municipio, para tener reacción inmediata por cualquier eventualidad.

Si el terreno donde se ubican los árboles es privado, la realización de las talas aquí autorizadas, debe contar el aval y/o autorización del propietario del predio.

6. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

1. Antes de iniciar las actividades de tala, debe realizarse socialización del presente informe y la autorización otorgada por la CDMB, con la comunidad en general para evitar dificultades inconvenientes en el momento de la ejecución en el sector.

2. Previo a la ejecución deben tomarse las medidas respectivas de seguridad y salud en el trabajo.

3. Con el fin de evitar accidentes, las ramas de los árboles deben ser amarradas teniendo en cuenta sus dimensiones y aseguradas para facilitar el descenso y retiro del material vegetal, lo anterior con el fin de evitar afectaciones a la vegetación e infraestructura aledaña y de igual manera caída de dicho material en el cauce de la fuente hídrica.

4. Como los cinco (5) árboles están en zona aledaña a viviendas, debe realizarse aislamiento preventivo con el fin de evitar paso y presencia de personas ajenas a la actividad.

5. En caso de evidenciar presencia de grupos taxonómicos de fauna es responsabilidad del usuario, realizar los procesos de ahuyentamiento, reubicación o traslado de estas especies e informar a la Autoridad Ambiental CDMB, el proceso adelantado para los grupos de fauna.

6. El presente permiso tiene un lapso de tiempo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la expedición del radicado, debido el análisis previo para la programación de la ejecución de dichas talas, debido a la ubicación de los árboles y el cuidado a tener en cuenta en el proceso.

7. Las actividades deben ser ejecutadas por personal experto e idóneo conocedor de los procesos a realizar, que cuente con los equipos y herramientas que se requieran para garantizar el trabajo seguro y según lo dispuesto en las normas ambientales (Decreto 1791 de 1996 de MINAMBIENTE) y de seguridad. Se recomienda asesoría de Ingeniero Forestal, debido a los riesgos y cuidados a tener en cuenta en la ejecución del proceso.

8. Por ningún motivo se permite intervención de individuos diferentes a la tala de cuatro (4) Caracolíes (*Anacardium excelsum*) y un (1) caimito (*Chrisopyllum cainito*), relacionado en este informe.

9. La CDMB informa que no se hace responsable de la realización de las actividades autorizadas; de igual manera la CDMB no realiza actividades silviculturales como podas y talas, ni se encarga de recomendar entidades para la ejecución de estos procesos, ya que su función es AUTORIZAR Y VIGILAR las actividades que estén relacionadas con el medio ambiente.

10. Los residuos generados por la tala deben ser retirados en el menor tiempo posible. Teniendo en cuenta que, el material vegetal resultante de la tala no debe ser comercializado ni permanecer alojado en áreas de espacio público ni zonas verdes; deben ser repicado y recogido en su totalidad y dispuesto en lugar autorizado, donde realizarán manejo adecuado a dicho material vegetal. No se deben disponer en cercanía a fuentes hídricas para evitar contaminación y taponamientos en épocas invernales y/o incendios en épocas de verano.

11. La CDMB informa que no es responsable de los daños que se puedan causar por la ejecución de los procedimientos aquí autorizados, quien será requerido por la autoridad ambiental será el titular (autorizado) por la presente.

12. Cada intervención de tala debe ser compensada, por consiguiente, los individuos autorizados, correspondientes a: *cuatro (4) Caracolíes (Anacardium excelsum) y un (1) caimito (Chrisopyllum cainito),* deberán ser sustituidos por **cien (100) árboles de especie nativa de altura superior a 0,70 cm de buen porte, lignificación y buena formación.** El sitio de establecimiento debe ser adecuado para la especie nativa de la zona (caracolí, guayacán, caobo, cedro, orejo, móncoro, teca, samán, nauno entre otros), en zona aledaña a la tala con distanciamiento adecuado; luego del establecimiento, debe realizarse mantenimiento y seguimiento durante 3 años, los cuales contemplan 7 mantenimientos (3 el primer año, 2 el segundo y uno el tercer año). Las actividades de selección del sitio de establecimiento, siembra y mantenimientos deben ser reportados al correo info@cdmb.gov.co, con asunto compensación de árboles talados radicado relacionado en el asunto y de esta manera realizar el seguimiento a dicha autorización.

13. Es importante indicar que la CDMB, en conjunto con las comunidades y otras entidades públicas y privadas, apoyan los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, ámbitos de actuación y jurisdicción, conforme a lo expresado en el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, "*De la responsabilidad".*

14. Espacio privado: Cuando el (los) árbol(es) objeto de su solicitud está ubicado en un predio privado, las acciones corresponden al propietario del predio.

15. Espacio Público: Si el (los) árbol(es) objeto de su solicitud, se encuentran en zonas de espacio público y que la entidad competente para realizar podas, cortes y/o tratamiento de estas especies es la Administración Municipal o las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo, Energía, u otro, según lo establece la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1504 de 1998, siendo estas las responsables por los daños que puedan causarse por la acción u omisión de estas labores. Además, según el Decreto 2981 de 2013, establece el corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas como una actividad del servicio público de aseo; se procede a dar traslado por competencia de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

16. Los procedimientos autorizados por la CDMB deben ejecutarse según lo indica el informe emitido por la entidad, de lo contrario, el incumplimiento a las obligaciones técnicas conllevará a la iniciación del proceso sancionatorio ambiental contemplado en la Ley 1333 del año 2009, la cual en su artículo 40, consagra como sanción multas de hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes

17. La violación al artículo 83 de la constitución nacional (presunción de buena fe y veracidad de la información serán sancionados de acuerdo con el artículo 172 del código penal).

La presente autorización será emitida a la entidad competente para realizar lo autorizado. En caso de que la entidad no sea la competente para realizar la actividad, deberá ser remitida a la entidad competente, Art. 21 Ley 1437 de 2011.

Una vez realizada la actividad de tala autorizada y la compensacion requerida; se insta a la Alcaldía de Bucaramanga, realizar el reporte e informe a la autoridad ambiental -CDMB, con el fin de realizar su respectivo seguimiento.

Sea la oportunidad para exhortar al municipio de Bucaramanga como responsable del mantenimiento del corredor vial, espacio público y predios para que, actuando de manera PREVENTIVA, se realice la revisión de los individuos árboles existentes en sus áreas a cargo y que por su estado fitosanitario requieran de intervenciones de tala o poda, garantizando la seguridad vial de los usuarios y de los habitantes en general, esto encaminado a proteger la población, sus bienes y demás infraestructura, a través de:

- Activar el CMGRD antes y durante la temporada de lluvias y de fuertes vientos.
- Realizar inventarios del arbolado existente en el espacio público de su jurisdicción y predios institucionales, con el fin de conocer su estado fitosanitario y priorizar los tratamientos silviculturales necesarios.
- Implementar jornadas de inspección preventiva.
- Establecer canales de reporte al ciudadano.
- Coordinar acciones con empresas de servicios públicos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales ventanilla única localizada enla carrera 23 No. 37-63 Bucaramanga, o al correo electónico institucional info@cdmb.gov.co PBX (607) 6970241-Línea gratuita: 018000180527. El horario de atenciónde ventanilla es de 7:30-11-45 am y de 2:00-5:30 pm.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT

Copia:
- Carlos Gómez, cagomezm@bucaramanga.gov.co
- Consorcio Gaviones Lewis Rojas, consorciogavioneslewisrojas@gmail.com
- SEYCA seyca@cdmb.gov.co
- Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad - seguimiento@cdmb.gov.co y calidadseguimiento@cdmb.gov.co

Proyectó:	Lucy Raquel Oviedo Gómez	Ingeniera Forestal, SURYT – CDMB
	Jenny Lorena Avella Rincón	Profesional Universitario (E) SURYT-CDMB
Revisó	Jesús Evelio Sánchez Sánchez	Coordinador de Gestión del Riesgo SURYT – CDMB
Subdirección Responsable		Subdirección Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial SURYT-CDMB